MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

# RESOLUCION Nº 116 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISCION DE COMBUSTIBLES DIESEL A LA ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA C&M S.A Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -

Caazapá, 7 de junio de 2018.-

**VISTO**: El Proceso administrativo formado para la Adquisición de combustibles para uso institucional y.-

**CONSIDERANDO**: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas. -

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrió un oferente, que presento su oferta y todas las documentaciones exigidas en el llamado de fecha cuatro de junio del 2018, conforme dictamen de la comisión de evaluación, que recomienda la adjudicación hasta cubrir el monto de la disponibilidad presupuestaria, la oferta presentada por:

1) ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA C & M. S.A.
69.500 lts de combustibles Diésel a Gs. 4.740.....Gs 329.430.000
**Total de la Oferta.....329.430.000. Gs**

Que del análisis exhaustivo de los documentos y conforme dictamen de la comisión de evaluación, se desprende que, la empresa presento una oferta conveniente y además cumplió con todo los requisitos exigido en el llamado. -

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde. -

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Art.1ro: ADJUDICAR** la provisión de combustibles Diésel a la empresa ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA C & M. S.A. por un monto global de Gs 329.430.000 (Trescientos veintinueve millones cuatrocientos treinta mil guaraníes).-

**Art.2do: SUSCRIBIR** el correspondiente CONTRATO. -

**Art.3ro: ANOTAR**, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Eyer Nicolás Quintana
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Victoriano López Espínola
Intendente Municipal